

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 832-0724



DIOS UNION LIBERTAD

**ACTA NÚMERO VEINTISIETE-DOS MIL DIECIOCHO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día cinco de noviembre de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos cuarenta y seis 00/100 dólares (US\$446.00), para el pago de la alimentación de los asistentes a la primera consulta ciudadana sobre los Planes de Ordenamiento Territorial Urbano y Rural y sobre la Ordenanza Reguladora del Uso del Suelo, ambos en el municipio de San Dionisio que en coordinación con ASIBAHÍA y el VMVDU se está realizando en los municipios de Jucuarán, Concepción Batres y San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** La maestra de Parvularia del Complejo Educativo de San Dionisio, solicita una piñata y refrigerio para treinta niños, a los cuales les realizará la despedida de fin de año el próximo doce de noviembre, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aportar el refrigerio para los niños de Parvularia del Complejo Educativo de San Dionisio, considerando que el señor Alcalde se compromete a donar la piñata y los dulces. Se delega en el señor Síndico Municipal para que coordine la entrega de los refrigerios. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita acuerdo para el pago del mantenimiento del camión recolector de los desechos sólidos de ésta población, en Grupo Q S.A. de C.V., ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de trescientos veinticinco 94/100 dólares (US\$325.94), para el pago a Grupo Q S.A. de C.V., por el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo placas N-9805, propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO**

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

**NÚMERO CUATRO:** Se autoriza realizar los trámites para la obtención de la licencia de tenencia de armas de fuego a favor de ésta municipalidad, delegando en el señor Alcalde Municipal, para que ordene el inicio del proceso de obtención de ofertas para la adquisición de armas de fuego y tramitar la licencia respectiva. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se recibe el informe del censo de lámparas de alumbrado público en ésta jurisdicción, el cual fue realizado en conjunto con la distribuidora DEUSEM, teniendo como resultado del censo la cantidad de cuatrocientos setenta y una lámparas led en la red de alumbrado público en ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, envía carpeta técnica del proyecto “Construcción de Puente sobre Río El Molino, acceso a Caserío Shurla, Cantón Iglesia Vieja” de ésta jurisdicción, que tiene los montos siguientes: monto oficial noventa y ocho mil novecientos cuarenta 56/100 dólares (US\$98,940.56), monto oficial de la supervisión cuatro mil novecientos cuarenta y siete 03/100 dólares (US\$4,947.03) y el costo de la carpeta es de dos mil cien 00/100 dólares (US\$2,100.00), por tanto ésta municipalidad habiendo analizado el contenido de la carpeta y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Devolver la carpeta para modificación a la baja en el costo y en las dimensiones de la obra a realizar, adecuándose a las condiciones y necesidades de la comunidad a beneficiar. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Los miembros del Comité de Deportes de Isla San Sebastián, solicitan ayuda para realizar el cercado de la cancha de fútbol 11 y fútbol playa en Caserío El Cojoyón, para lo que se necesitan cuatro quintales de alambre de púas, manifiestan que están en la disposición de aportar la mano de obra, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la compra de cuatro quintales de alambre de púas para realizar el cercado del inmueble donde funcionan las canchas de fútbol once y fútbol playa de Isla San Sebastián ubicada en Caserío El Cojoyón. Previo a la entrega de dicho recurso se deberá hacer la inspección del inmueble debido a que hay personas que podrían quedar sin salida por estar en predio estatal y además es área natural protegida. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos noventa 00/100 dólares (US\$290.00), como contribución mensual a la Escuela de Fútbol “Julio Torres”, para cubrir los gastos de las cuatro próximas fechas que tiene programadas en el campeonato de la liga Menor de Fútbol Aficionado de la ADFa Usulután, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta 00/100 dólares (US\$50.00), para el pago al señor Kerin Norberto Torres Franco, por sus servicios de motorista en el vehículo propiedad de ésta municipalidad en misión oficial de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de setecientos ochenta y nueve 12/100 dólares (US\$879.12), para el pago a SOCINUS SEM de C.V., por el servicio de disposición final de los desechos sólidos recolectados en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de un setecientos ochenta y uno 70/100 dólares (US\$1,781.70), para el pago del combustible



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

utilizado durante el recién pasado mes de octubre y que se detalla de la siguiente manera: de Fondos propios para el motor marino de ésta Alcaldía y donaciones ciento veintisiete 17/100 dólares (US\$127.17), del FODES 25% Funcionamiento para el vehículo Toyota Hilux placa N-5835 propiedad de ésta Alcaldía y misiones oficiales en vehículo particular, seiscientos setenta y dos 81/100 dólares (US\$672.81); del FODES 75% Inversión para recolección de desechos sólidos trescientos cuarenta y nueve 04/100 dólares (US\$349.04) que incluye el cambio de aceite del vehículo recolector de los desechos sólidos, para fumigaciones ciento noventa y seis 99/100 dólares (US\$196.99), para el vehículo asignado a la Unidad de Salud de San Dionisio y que es propiedad del Comité de Desarrollo Local de San Dionisio, treinta y cinco 00/100 dólares (US\$35.00), para el mantenimiento de la cancha de fútbol del Mini Estadio en ésta población dieciocho 85/100 dólares (US\$18.85) y utilizado durante la emergencia por la Tormenta Tropical Michel, trescientos ochenta y uno 84/100 dólares (US\$381.84), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y habiendo analizado la oferta de servicios de la empresa Altacasa Media Solutions, para la preparación de candidatas y realización del evento de elección de Miss Chiquitita y Reina de las Fiestas Patronales de ésta población, que incluye la presentación de cinco shows de tarima, desfile del correo, alquiler de tarima, un presentador y sistema de audio para los cinco días de fiestas y seis carrozas, por tanto **ACUERDA:** Autorizar la contratación de la empresa Altacasa Media Solutions para realizar las siguientes actividades en las fiestas patronales de San Dionisio preparación de candidatas y realización del evento de elección de Miss Chiquitita y Reina de las Fiestas Patronales de ésta población, que incluye la presentación de cinco shows de tarima, desfile del correo, alquiler de tarima, un presentador y sistema de audio para los cinco días de fiestas y seis carrozas, por el monto de veintitrés mil seiscientos setenta y tres 50/100 dólares (US\$23,673.50), que se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Se hace constar que la Concejal Sulma Emérita Chávez Mejía, vota en contra por argumentar que no se da trabajo a las empresas locales y el Concejal Francisco Antonio Vega, vota en contra porque no se presentaron más ofertas. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se aprueba la solicitud del Comité Municipal de Deportes, en el sentido se adquieran doce uniformes de diez unidades cada uno para los equipos participantes en el torneo municipal navideño de fútbol sala que realizarán en la Cancha del Parque de Colonia Altos de La Ceiba I de ésta población, autorizando a la Jefe de UACI de ésta Alcaldía para que haga el proceso de adquisición de dichos uniformes, aprobando el presupuesto de gastos que se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades deportivas y recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se aprueba el presupuesto de gastos para la instalación de aires acondicionados en las salas de la Casa de la Cultura que no tienen dicho recurso, el cual tiene el costo de cuatrocientos diez 00/100 dólares (US\$410.00) que incluye materiales (US\$220.00) y mano de obra (US\$190.00). Presupuesto presentado por el señor José Osear Zelaya Ortez. Autorizando la erogación que se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** se autoriza la erogación por el monto de



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

doscientos noventa y dos 00/100 dólares (US\$292.00), para el pago al señor Elías Eliseo Jiménez Helena, por la mano de obra y compra de materiales que se utilizarán en la construcción de losetas de concreto y su colocación en las tapaderas dañadas frente a la Unidad de Salud y el Juzgado de Paz de San Dionisio, en la canaleta por la que se evacuan las aguas lluvias que pasan sobre la calle principal de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto máximo de ciento cinco 00/100 dólares (US\$105.00), para el pago de las tarjetas de circulación de los vehículos propiedad de ésta municipalidad y que vencieron en el mes de octubre y que hasta la fecha no se han refrendado, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la compra de cable entorchado número seis a ciento diez voltios más cuatro chicles número seis, que se utilizarán en la reinstalación de una lámpara de alumbrado público en el sector de la cancha de fútbol playa de Isla La Pirraya en ésta jurisdicción, aplicándose la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza realizar el pago de la primera estimación al licenciado José Roberto Rodríguez Rodríguez, por sus servicios jurídicos en los trámites de desafectación del inmueble donde está funcionando la Casa de la Cultura de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), como contribución al señor Santos Pantaleón Jurado Ortiz, para los gastos funerarios de su hijo Samuel Jurado Hernández, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Julio Alberto Torres Osorio  
Alcalde Municipal



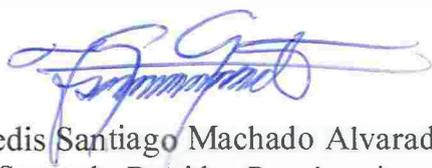
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018. Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



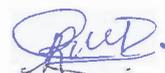
Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal



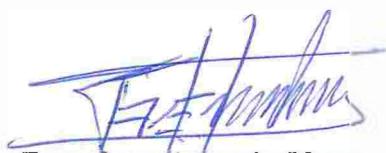
Susana Emilia Chávez Mejía  
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado  
Segundo Regidor Propietario



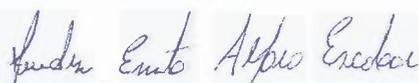
Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega  
Cuarto Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez  
Primera Regidora Suplente



Fredys Ernesto Alfaro Escobar  
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Tucios Meléndez  
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
SAN DIONISIO  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

**ACTA NÚMERO VEINTIOCHO – DOS MIL DIECIOCHO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día doce de noviembre de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Presidente de la Federación Salvadoreña de Lima Lama, invita a dos jóvenes de éste municipio para ser instruidos como monitores de Lima Lama en éste municipio, para desarrollar una alianza entre la municipalidad y la Federación, y darle vida al proyecto denominado “Formando Atletas y líderes para orgullo de nuestros pueblos“, las capacitaciones se realizarán en el Gimnasio Municipal de Usulután, los días sábado cinco, doce, diecinueve y veintiséis de enero de dos mil diecinueve desde las ocho hasta las doce horas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación y hacer la convocatoria para que se presenten los interesados en participar en dichas capacitaciones para monitores de Lima Lama. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Auditor Interno de ésta Alcaldía, hace del conocimiento que realizará una segunda modificación al Plan Anual de Trabajo del año 2018, las causas son varias y están relacionadas con el retraso en los procesos de Tesorería y de la Jefe de UFI, el desorden de la información, está cerrado hasta el mes de mayo dos mil dieciocho, además solicita más involucramiento de parte de la Administración, para ver el funcionamiento operativo de cada una de las unidades y se tomen las medidas necesarias para realizar una gestión más eficiente, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la modificación al Plan Anual de Trabajo 2018 que está solicitando el Auditor Interno, en todos sus puntos. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Oficial de Archivos de ésta Alcaldía, informa que ha recibido correspondencia del IAIP, para el



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018

Libro de Actas de la **Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután**  
 Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

próximo día dieciséis de noviembre en el Instituto de Acceso a la Información Pública, donde realizarán una jornada de evaluación de las capacitaciones realizadas éste año con el objetivo de mejorar las que impartirán el próximo año, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe y aprobar la asistencia de los invitados por el IAIP, delegando en el señor Jefe de Personal de ésta Alcaldía para que coordine la asistencia en representación de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Oficial de Archivos solicita se delegue la función de elaborar presupuesto a la persona idónea en ésta institución, que se busque a alguien más por acuerdo municipal, las funciones de encargado de presupuesto y le sea quitado su nombramiento de dicho cargo, manifiesta que sigue en la disponibilidad de ayudar en lo que se le encomiende menos en lo antes planteado, ya que de seguir con ésta situación de que se le obligue a elaborar dichos instrumentos tan delicados que no tiene conocimiento, ni la experiencia, después no haya señalamientos porque esté mal o no esté bien estructurado, ésta municipalidad **ACUERDA:** Se delega en los señores Alcalde y Síndico Municipal para que coordinen éste tema y se hagan las actividades laborales de la mejor manera en la búsqueda de tener más eficiencia en el desempeño del personal involucrado en cada función que le haya sido asignada o que se le asigne. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Síndico Municipal, el Encargado de Unidad Ambiental Municipal y el Promotor Social, todos de ésta Alcaldía, solicitan la reparación de la compuerta de la represa del Río Mundo Nuevo, ya que en el mes de agosto fue levantada por personal de la Oficina del Ministerio de Medio Ambiente con sede en Puerto Parada para realizar tareas de búsqueda de lagartos en dicha represa y por el estado de oxidación que tiene la parte metálica se dañó y ahora no se puede reinstalar, el monto de la reparación de acuerdo al señor Mardoqueo Liberato es de doscientos ochenta y cinco 00/100 dólares (US\$285.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se realice la reparación de la compuerta en la represa de Río Mundo Nuevo, debiendo coordinar con los posibles usuarios del agua río abajo, quienes deberán aportar para la reparación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Coronel de Infantería DEM, Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Comandante de la 6ª Brigada de Infantería y Comandante Departamental de Usulután, solicita apoyo con lo que se considere conveniente para realizar la celebración al personal de tropa y administrativo y musical en el día del Militar el veinticuatro de noviembre en las fiestas patronales de Usulután, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cien 00/100 dólares (US\$100.00), como contribución a la 6ª Brigada de Infantería de Usulután, para la celebración del día del Militar el veinticuatro de noviembre, al personal de dicha guarnición militar, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos 00/100 dólares (US\$600.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, por el servicio funerario del joven Samuel Jurado Hernández, quien habitaba en Colonia Altos de La Ceiba I de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento noventa y nueve 20/100 dólares (US\$199.20), para el pago al señor Roberto Antonio Ayala Castro, por trabajos de montaje y desmontaje de lámparas de alumbrado público, incluye mano de obra (\$170.00) y (\$29.20) por pago de materiales, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Pastor de la Iglesia de Dios de Isla San Sebastián, solicita treinta y seis bolsas de cemento, dos quintales de hierro de tres octavos de pulgada y dos quintales de hierro de un cuarto de pulgada, que utilizarán para la reparación y ampliación del templo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por no contar con las disponibilidades presupuestarias y tener otros compromisos antes de la finalización de éste año, se deja pendiente ésta petición, esperando en el próximo año poder ayudarles. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de dieciocho 75/100 dólares (US\$18.75), para el pago al señor Edwin Alfredo Campos, por los refrigerios para los representantes de equipos del torneo municipal de fútbol \$9.25 (financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio) y para los miembros de la banda municipal (\$9.50) (Financiado con fondos de Arte y Cultura), aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de dos mil cuatrocientos noventa y seis 00/100 dólares (US\$2,496.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan tareas de mantenimiento de parques, fumigaciones y limpieza y chapeo de calles, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de setenta y cinco 00/100 dólares (US\$75.00), para el pago al señor Kerin Norberto Torres Franco, por sus servicios de motorista del vehículo propiedad de ésta Alcaldía en tres viajes con misión oficial, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** La suscrita municipalidad, atendiendo la solicitud verbal de los técnicos de CORDES/Ayuda en Acción, sobre la necesidad de contar con muebles para guardar papelería y otros artículos en el Centro de Bienestar Infantil (CBI) de Isla La Pirraya en ésta jurisdicción; por tanto, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar el préstamo de dos archivadores que están en desuso en ésta Alcaldía y que aún no se han descargado del inventario, para que sean utilizados en el CBI de Isla La Pirraya de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se da por recibido el informe que presenta el Auditor Interno, sobre las actividades realizadas hasta la fecha en la unidad de Auditoría Interna. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Auditor Interno solicita que a partir de enero de dos mil diecinueve, su régimen de trabajo sea mediante la modalidad de contrato en el cual se regulará todo lo concerniente al nuevo régimen laboral, esta



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud y se le acepta que pase a laborar por la modalidad de contrato con el mismo sueldo mensual que hasta la fecha devenga, debiendo hacer los trámites respectivos en lo que resta de éste año sin dejar vacíos legales que puedan generar inconvenientes para cualquiera de las partes. El encargado de que se cumpla con todos los requisitos necesarios es el Licenciado Carlos Mario Sorto Portillo, en su calidad de Auditor Interno, en caso de no presentar ningún inconveniente al finalizar los días laborales que faltan en el presente año, se dará por hecho y aceptado todo lo decidido hoy. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** La Directora de la Unidad de Salud de San Dionisio, solicita apoyo con la donación de trescientas jeringas de tres ml con aguja número 3x1 y cien jeringas de cinco ml con aguja número 21x1 ½, debido a que no tienen en existencias y el MINSAL no les provee de dicho recurso tan necesario para atender a los pacientes usuarios de dicha Unidad de Salud, quienes necesitan con urgencia de los servicios médicos, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales que le otorga el Código Municipal vigente; **ACUERDA:** Autorizar la compra de trescientas jeringas de tres ml con aguja número 3x1 y cien jeringas de cinco ml con aguja número 21x1 ½, para que sean donadas como contribución a la Unidad de Salud de San Dionisio, para que pueda atender la demanda de la población usuaria de dicho centro asistencial de salud, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que es necesario hacer reubicación de lámparas de alumbrado público para atender solicitudes de la población, por tanto, **ACUERDA:** Autorizar que se realice la reubicación de lámparas de alumbrado público, dichas reubicaciones deberán ser controladas y supervisadas por el señor Síndico Municipal y Jefe de Personal quien deberá tener el detalle de las reubicaciones realizadas. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto máximo de ciento seis 00/100 dólares (US\$106.00), para el pago de transporte marítimo y terrestre de los asistentes a la primera Consulta Ciudadana sobre los planes de ordenamiento urbano y rural y la Ordenanza reguladora del uso del suelo en San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la compra de una impresora matricial que será asignada a la Unidad de Cuentas Corrientes y Catastro, además de comprar para la misma unidad, un aparato para medición, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Agente de la Policía Nacional Civil, que coordina la Escuela Preventiva de verano en Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, solicita ciento veinte refrigerios para los niños que asistirán a dicha actividad los días diecinueve, veinte, veintiuno y veintidós de noviembre y que en total cada día serán treinta entre niños y niñas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la contribución con ciento veinte refrigerios



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018. Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

para la realización de la Escuela Preventiva de verano que la PNC realizará en Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, aplicándose la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Educación y Salud Comunitaria y/o Convivencia Social y Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El señor Henry Flores, presenta oferta de servicio de Consultoría Especial para el desarrollo del turismo, cooperación internacional, comunicación institucional y apoyo al deporte, esta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la creación de un perfil denominado Consultoría para el desarrollo del turismo, cooperación internacional, comunicación institucional y apoyo al deporte en San Dionisio, el cual se financiará con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** La suscrita municipalidad, teniendo conocimiento que recientemente se ha rentado por empresarios agrícolas de un inmueble ubicado el sur de ésta población y que colinda con los humedales y el bosque salado de la Bahía de Jiquilisco, donde según se ha dicho por los inquilinos lo destinarán para el cultivo de caña de azúcar, con lo que destruirán los árboles existentes y se secarán los pequeños nacimientos de agua, lo que perjudicará enormemente el medio ambiente y la Reserva de la Biósfera y Sitio RAMSAR que es la Bahía, por tanto **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre de ésta municipalidad, ponga el aviso en el Juzgado Ambiental de San Miguel, denunciando las intenciones de realizar la utilización del inmueble que hasta donde se sabe es propiedad del señor Hugo Ruiz y que lo ha rentado a una empresa cañera y se ubica al sur de San Dionisio sobre la calle que de esta población conduce a Caserío Shurla. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se aprueba el presupuesto por el monto de seis mil quinientos cincuenta y cuatro 00/10 dólares (US\$6,554.00), presentado a éste Concejo Municipal, para decorar con motivos navideños el parque de la entrada a ésta población, la calle principal y el parque Julio Torres frente a ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** La suscrita municipalidad, considerando que la Jefe de UACI de ésta Alcaldía Licenciada Rosario Elizabeth Vargas de García, ha solicitado permiso sin goce de sueldo desde el diecinueve de noviembre hasta el catorce de diciembre de éste año por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la contratación del Licenciado Nelson Ulises Cruz Rivas, como Jefe Interino de UACI de ésta Alcaldía, devengando el sueldo mensual asignado a dicho cargo en el presupuesto municipal vigente de ésta Alcaldía y laborará bajo la modalidad por contrato presentándose a laborar a esta Alcaldía, tres días a la semana (Lunes, Miércoles y Viernes). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar que se restrinja en las computadoras asignadas a cada unidad de ésta Alcaldía, el uso del internet para redes sociales y otras aplicaciones que no tienen nada que ver con la realización de las actividades laborales de los empleados. Se delega en el señor Alcalde para que coordine con el encargado de mantenimiento de las computadoras la restricción en el uso del internet en las computadoras de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018. Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



Julio Alberto Torres Osorio  
Alcalde Municipal



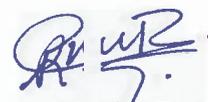
Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal



Sulma Emérita Chávez Mejía  
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado  
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega  
Cuarto Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez  
Primera Regidora Suplente



Fredys Ernesto Alfaro Escobar  
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez  
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
SAN DIONISIO  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DÍOS

UNIÓN

LIBERTAD

**ACTA NÚMERO VEINTINUEVE – DOS MIL DIECIOCHO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dió por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dió lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM), presenta informe de seguimiento al caso de los Astilleros en Isla La Pirraya, que en Septiembre y Octubre estuvieron paralizadas temporalmente las labores de trabajo y en uno de ellos han realizado mejoras en cumplimiento de lo solicitado por el Juez Ambiental, que se está cumpliendo con la recolección y traslado de los residuos de fibra de vidrio y otros desechos para ponerlos a disposición del vehículo recolector de desechos de ésta Alcaldía y trasladarlos al relleno sanitario, con esto se ha evitado la mala práctica de enterrar los residuos en los contornos de la comunidad, finalmente se ha coordinado una campaña de limpieza con el Comité de Protección Civil y la UAM, Promoción Social y Unidad de la Mujer para el veintiuno de noviembre para lo que esperan que el Concejo apoye con los materiales, ésta municipalidad **ACUERDA:** dar por recibido el informe y autorizar que se apoye a los solicitantes para realizar la campaña de limpieza que ha sido programada con la comunidad de Isla La Pirraya de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM), presenta informe de la inspección realizada en la cancha de fútbol de Caserío El Cojoyón, en Isla San Sebastián, manifiesta que no ha recibido nota escrita de las quejas de la comunidad sobre dos construcciones de lámina y madera que se ubican en el costado poniente de la cancha y que según la PNC tienen autorización de ésta Alcaldía para construir allí pero que no cuentan con documento escrito

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N°06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

pero también se dice que la ADESCOSS les ha reubicado en dicho lugar, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe y manifestar que ésta municipalidad no ha autorizado la reubicación de dichas familias en el lugar señalado, sí se ha hecho saber a los involucrados que ésta municipalidad no tiene las facultades legales para autorizar la construcción de viviendas en las zonas propiedad del Estado de El Salvador ubicadas en las Islas de ésta jurisdicción, a sabiendas que son parte de la Reserva de la Biosfera y del Sitio RAMSAR, siendo en éste caso de interés mundial. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La Delegada Municipal de Protección Civil y el Encargado de la Unida Ambiental Municipal (UAM), solicitan transporte de lancha para el personal de ésta Alcaldía y para los desechos recolectados, cincuenta refrigerios para los participantes y cincuenta paquetes de bolsas para basura, que utilizarán el veintiuno de noviembre en la campaña de limpieza programada en Isla La Pirraya de ésta jurisdicción, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y delegar en el señor Síndico Municipal, para que en su calidad de Jefe d Personal de ésta Alcaldía; coordine la puesta a disposición de lo solicitado para realizar la campaña de limpieza en Isla La Pirraya de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Gerente de Fomento Productivo Territorial del MINEC invita al señor Alcalde al evento de premiación del “Concurso de Cofinanciamiento no reembolsable Corredores Productivos 2018“ a realizarse el próximo día veintitrés de noviembre, en la Finca Moros y Cristianos del municipio Salcoatitán, departamento Sonsonate a partir de las nueve de la mañana, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación y que sea el señor Alcalde que decida su participación en el evento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El personal del ECOSF San Francisco de ésta jurisdicción, solicitan apoyo para el Club del Adulto Mayor, con el pago del transporte al Turicentro Flor del Río, que realizarán el próximo día ocho de diciembre, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud y autorizar la erogación por el monto de ciento noventa 00/100 dólares (US\$190.00), para el pago del transporte a los señores del Club del Adulto Mayor del ECOSF San Francisco de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La señora Griselda de la Paz Lovo Martínez, solicita ayuda con láminas para mejorar las condiciones de su champa, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud y aprobarla, esperando que se haga efectiva la ayuda cuando se tengan las disponibilidades financieras para cubrir el gasto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cuarenta y dos 50/100 dólares (US\$142.50), para el pago del alquiler de sillas, mesas y manteles que se utilizaron en el evento de graduación de los alumnos de parvularia, básica y bachillerato del Complejo Educativo de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La Encargada Interina de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM), solicita trescientos veinticinco 00/100 dólares (US\$325.00), para realizar la conmemoración del



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Día Internacional de la No violencia contra las mujeres, que pretenden realizar el treinta de noviembre con un torneo relámpago de Fútbol Sala, y lo solicitado servirá para pagar arbitraje, refrigerios, agua, transporte y premios, ésta municipalidad **ACUERDA:** Tener pendiente ésta solicitud, por no tener las disponibilidades financieras para cubrir la erogación. Podrá tratarse éste punto en la próxima sesión de Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Capitán de Corbeta y Comandante y Capitán de Puerto David Alexander Jiménez Moza, solicita la contribución económica que esté al alcance de éste Concejo Municipal, para cubrir los gastos en atenciones al personal del Alto Mando que participarán en el “Ejercicio Jucuarán 2018” que se realizará en Playa El Espino cubriendo la Bahía de Jiquilisco y que se realizará del dieciséis al veinte de noviembre de éste año y que servirá para combatir y prevenir la delincuencia en el área donde se realicen los ejercicios, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cien 00/100 dólares (US\$100.00), como contribución a la Fuerza Naval con base en Puerto El Triunfo, para atender al personal de tropa que realizará ejercicios militares en la zona de la Bahía de Jiquilisco con la finalidad de combatir la delincuencia y prevenir la violencia en los municipios involucrados, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Convivencia Social y Prevención de la Violencia. Se hace constar que los Concejales propietarios Fredis Santiago Machado Alvarado y Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, se abstienen de votar en éste acuerdo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil doscientos diez 00/100 dólares (US\$1,210.00), para el pago a Cubo Sport, por los uniformes y dos balones que utilizarán los equipos en el torneo municipal de Fútbol Sala que se realiza en el Parque de la Colonia Altos de La Ceiba I y que es organizado por el Comité Municipal de Deportes de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. Se hace constar que el Concejal Francisco Antonio Vega, se abstiene de votar porque no se conoció con anticipación la realización de dicho torneo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La Asociación Nacional de Regidoras, Sindicas y Alcaldesas (ANDRYASAS), solicita el aporte mensual de cien 00/100 dólares (US\$100.00), que deberá ser incorporado en el presupuesto del próximo año y se realizará descuento de la asignación mensual del FODES que el ISDEM transfiere a éste municipio, todo con el objetivo de contribuir a su fortalecimiento institucional, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por razones de disponibilidades en el presupuesto, no es posible incorporar dicho gasto en el presupuesto municipal del año próximo (2019), dejando la inquietud para el presupuesto del año 2020. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** La Distribuidora de Dulces S. A. de C.V., Confeitería Americana, ofrece sus productos dulces y caramelos además de globos al por mayor, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la oferta y pasarla a UACI para que se incorpore en el banco de proveedores de ésta Alcaldía con la finalidad que sea tomada en cuenta en futuras adquisiciones de éstos productos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

de noventa y seis 00/100 dólares (US\$96.00), para el pago de la planilla por mantenimiento de la cancha del mini estadio Julio Torres de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado de Actividades deportivas y recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de cien 00/100 dólares (US\$100.00), como contribución a la Policía Nacional Civil, para el pago del transporte al personal que desde la Base Aérea de Ilopango se trasladó a realizar inspección del lugar donde será la llegada de los paracaidistas el próximo día diecisiete de diciembre en el marco de las fiestas patronales de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del 5% Fiestas Patronales. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se recibe solicitud de los padres de familia del Centro Escolar Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, en el sentido se les colabore para realizar la decoración y alquiler de sillas y mesas que utilizarán en el acto de graduación que realizarán el próximo día veintiuno de noviembre, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cien 00/100 dólares (US\$100.00), como contribución al Centro Escolar Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, para la decoración y alquiler de sillas y mesas que utilizarán el próximo día veintiuno de noviembre en la graduación de parvularia y clausura del año escolar, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se da por recibida la invitación de parte del Ministerio de Justicia y Seguridad, para participar en el “Seminario Internacional de Prevención y Seguridad Pública”, a realizarse en el Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO), los días veinte y veintiuno de noviembre desde las siete horas y treinta minutos hasta las dieciséis horas. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Comité de Deportes de Isla San Sebastián, solicita los premios para los ganadores de los torneos de fútbol once y papi fútbol que se realizan en la comunidad, la premiación se realizará el día dieciocho de diciembre de éste año, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de un mil doscientos veinticinco 00/100 dólares (US\$1,225.00), para la premiación a los ganadores del torneo de fútbol once (US\$1,000.00) y para los ganadores del torneo de papi fútbol (US\$225.00), que se realizan en Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** LA Jefa de Puesto de la PNC en San Dionisio, solicita quinientos refrigerios para realizar la Escuela Preventiva de Verano 2018, del veintiséis de noviembre al siete de diciembre de éste año, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento sesenta 00/100 dólares (US\$160.00), como contribución al puesto de la Policía Nacional Civil en ésta población para la compra de refrigerios que se dará a los niños y niñas que asistirán a la Escuela Preventiva de Verano 2018, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Convivencia Social y Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** EL Jefe de UACI presenta a éste Concejo Municipal, la carpeta Técnica del Proyecto “Construcción de Puente sobre Río El Molino, Acceso a Caserío Shurla” Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la carpeta técnica del Proyecto “Construcción de Puente sobre Río El Molino, Acceso a Caserío Shurla” Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, con los montos siguientes: Monto Oficial para la realización del proyecto cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y tres 70/100 dólares (US\$48,633.70), monto oficial para la supervisión dos mil cuatrocientos treinta y uno 69/100 dólares (US\$2,431.69) y costo de la carpeta dos mil cien 00/100 dólares (US\$2,100.00), autorizando el pago por la formulación de la carpeta técnica que se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del FODES 5% Pre-Inversión. Se autoriza al Jefe de UACI para que realice las gestiones legales necesarias para dar inicio al proceso de contratación del realizador y del supervisor del proyecto. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** La suscrita municipalidad, considerando que de acuerdo al Manual de Evaluación del Desempeño del personal es necesario realizar por lo menos una vez al año, la evaluación al personal de ésta Alcaldía, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Nombrar las personas que serán parte de la Comisión de Apoyo al Jefe de Personal y Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, para la evaluación al Personal de ésta Alcaldía, siendo los siguientes miembros de éste Concejo Municipal: Julio Alberto Torres Osorio, Alcalde Municipal, Sulma Emérita Chávez Mejía, Primera regidora propietaria, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, tercer Regidor propietario, Francisco Antonio Vega, Cuarto Regidor propietario, apoyados por el Secretario Municipal Licenciado Carlos Alexander Campos. En las jornadas de evaluación podrán participar los miembros del Concejo Municipal que no están nombrados en ésta comisión y que deseen participar. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Julio Alberto Torres Osorio  
Alcalde Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal



Sulma Emérita Chávez Mejía  
Primera Regidora Propietaria



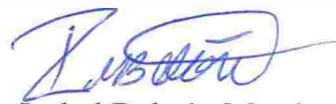
Fredis Santiago Machado Alvarado  
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega  
Cuarto Regidor Propietario



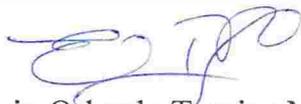
Reina Isabel Beltrán Martínez  
Primera Regidora Suplente



Fredys Ernesto Alfaro Escobar  
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez  
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
SAN DIONISIO  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

**ACTA NÚMERO TREINTA– DOS MIL DIECIOCHO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM) de ésta Alcaldía, presenta informe de seguimiento del caso del señor Osear Orlando Vela Helena, manifestando que ha realizado tareas de reforestación en el inmueble de su propiedad ubicado sobre calle a Caserío Shurla inmediatamente después de pasar el Río Shurla, todo de acuerdo al compromiso adquirido con anterioridad, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe y darle seguimiento hasta que los nuevos árboles que ha sembrado el señor Osear Orlando Vela Helena, estén bien plantados y de gran tamaño, asegurándose que no se van a secar por falta de cuidado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM) de ésta Alcaldía, presenta informe de seguimiento del caso del vivero de curiles en Caserío El Cojoyón de Isla San Sebastián, en ésta jurisdicción, de las actividades realizadas en los años dos mil dieciséis y dos mil diecisiete, **ACUERDA:** Dar por recibido el informe y delegar en el Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM), para que continúe con el seguimiento de dicho caso. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Oficial de Archivo de ésta Alcaldía, presenta la actualización del Diagnóstico Documental de Archivo 2018, el Manual de Archivos de Gestión Documental, elaborado con los lineamientos del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), para revisión y aprobación, solicita la creación del Comité de Identificación Documental y envía modelo de evaluación del desempeño de los entes obligados en el

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), ésta municipalidad **ACUERDA:** a) Dar por recibido el Diagnóstico Documental de Archivos 2018, b) Aprobar el Manual de Archivos y Gestión Documental y e) Respecto al Comité de Identificación Documental, se nombran las personas siguientes: El Oficial de Archivos José Ricardo Ascencio Cerna, el señor Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los Concejales Propietarios Sulma Emérita Chávez Mejía, Francisco Antonio Vega y la Concejala Suplente Raquel del Carmen Serrano de Ayala, además de cada uno de los empleados en su respectiva unidad que le corresponde. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Promotor de Arte y Cultura y Encargado de la Casa de la Cultura de San Dionisio, Bachiller Osear Armando Reyes González, solicita se instale el servicio de internet en el local de la Casa de la Cultura de San Dionisio, con la finalidad de mejorar el servicio que se brinda a los usuarios de dicha dependencia de ésta Alcaldía Municipal, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud del Promotor de Arte y Cultura y Encargado de la Casa de la Cultura de San Dionisio, Bachiller Osear Armando Reyes González. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Departamento de especies municipales del ISDEM, manifiesta que hay opción de crédito para la adquisición de máquina impresora para carnet de identificación personal de menores de edad, en la modalidad plastificado (en pvc), ésta municipalidad **ACUERDA:** Solicitar al ISDEM que envíe detalles sobre los costos de dicho equipo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Delegado de la DOE del TSE para Usulután, solicita apoyo con la reparación de las instalaciones eléctricas de los Centros Escolares del municipio que serán utilizados como Centros de Votación en el próximo evento electoral, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y esperar a que se tengan los detalles de las necesidades en los Centros Escolares que serán utilizados como Centros de Votación en éste municipio, para realizar las acciones pertinentes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La Coordinadora del ECOSF San Francisco, de ésta jurisdicción, solicita que se hagan las gestiones para la compra por parte de ésta Alcaldía, de cuatro lotes a un costo de tres mil quinientos 00/100 dólares (US\$3,500.00) cada uno, para la construcción de las instalaciones de la UCSF de dicho ECOSF, manifiesta que se realizará en coordinación con la Fundación CAMPO quien ha gestionado el financiamiento para la construcción de dicha instalación para que funcione como Unidad Comunitaria de Salud Familiar del Ministerio de Salud, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que en nombre de ésta municipalidad, inicie el proceso para solicitar al Ministerio de Hacienda, el valúo del inmueble que ha sido ofrecido por el señor Lorenzo de Jesús Rodríguez Castillo, ubicado en la Lotificación Nueva Esperanza contiguo al Centro Escolar Cantón San Francisco de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La ADESCOLH de Caserío El Refugio, solicitan veinticinco pliegos de láminas de tres yardas para mejorar el techo de la casa de oración, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de la ADESCOLH y autorizar que se haga efectiva la contribución cuando se tenga la disponibilidad bancaria para cubrir los gastos respectivos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), para el



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018. Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, por el servicio funerario del señor José Osear Gámez Dácaro, quién habitaba en Isla La Pirraya de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Coordinador Municipal del programa Familias Sostenibles, que el FISDL ejecuta en éste municipio desde el uno de Noviembre de éste año, dentro del Marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza en El Salvador, solicita transporte marítimo para realizar labores de campo en las comunidades de Islas de ésta jurisdicción, los días veintiocho y veintinueve de noviembre y tres, cuatro y cinco de diciembre de este año, al mismo tiempo solicita veinticinco refrigerios para los asistentes al Comité de coordinación con los actores locales y líderes comunales, que se realizará el veintisiete de noviembre en la Casa de la Cultura de San Dionisio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud y aprobarla en todas sus partes, delegando al mismo tiempo en el señor Jefe de Personal, para que coordine la entrega a tiempo de lo solicitado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La Encargada Interina de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM) de ésta Alcaldía, solicita transporte marítimo y terrestre para poder llevar a las mujeres a la graduación de los cursos de elaboración de sandalias, pan dulce especial y bisutería, a realizarse en el Gimnasio Municipal de Usulután el cinco de diciembre, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y delegar en el Alcalde y en el Síndico Municipal para que pongan a disposición el transporte solicitado, que dependerá de la cantidad de mujeres que asistan a la graduación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de setecientos noventa y cinco 00/100 dólares (US\$795.00), como contribución al Comité Municipal de Deportes para pago de árbitros (\$195.00), premios a los equipos femeninos (\$225.00), juvenil (\$225.00) e infantil (\$150.00), del torneo de fútbol sala que se realiza en la Cancha de Futbol Sala del Parque de Colonia Altos de La Ceiba I en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada y se financiará con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** La Directora de la Unidad de Salud de San Dionisio, Doctora Ana Carmen Meléndez Olano, solicita cincuenta y cinco canastas navideñas para ser entregadas a cada uno de los señores del Club del Adulto Mayor, en la reunión del mes de diciembre como incentivo de fin de año, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que dicho incentivo se entregará en el marco de las fiestas patronales de San Dionisio y se coordinará con el personal de la Unidad de Salud de San Dionisio, encargado de atender a los señores del Club del Adulto Mayor para definir el tipo de productos que contendrá cada canasta navideña y posteriormente se decidirá el monto a erogar por parte de ésta municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de veintiséis 25/100 dólares (US\$26.25), para el pago a la señora María del Carmen Garay Cerna, por refrigerios a Club del Adulto Mayor del ECOSF San Francisco, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta y ocho 50/100 dólares (US\$38.50), para el pago al señor Edwin Alfredo Campos, por refrigerios a los representantes de equipo en las reuniones semanales (US\$8.00 de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio) y para los miembros de la Banda Musical de ésta Alcaldía (US\$30.50 de Arte y Cultura), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cuarenta 00/100 dólares (US\$240.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por el servicio de motorista de la lancha propiedad de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil novecientos veinte 00/100 dólares (US\$1,920.00), para el pago de la planilla de veinte trabajadores que realizan diferentes tareas en parques, calles y canaletas ubicadas en distintos lugares de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las diferentes cuentas según la naturaleza del trabajo realizado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos ochenta y cuatro 00/100 dólares (US\$484.00), para el pago al señor Edwin Alfredo Campos, por la alimentación al Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC), que hace tareas de prevención de la delincuencia en ésta población y sus comunidades vecinas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Convivencia Social y Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** La suscrita municipalidad, considerando que se ha estado trabajando en la organización de las fiestas patronales de San Dionisio 2018 y que hasta la fecha no se había nombrado el Comité de Festejos Patronales 2018, por tanto, en uso de sus facultades legales y teniendo la nómina de las personas que lo integran dicho Comité, **ACUERDA:** i) Reconocer el Comité de Festejos Patronales que está integrado por las personas siguientes con sus respectivos cargos: Presidente, señor Alcalde Municipal don Julio Alberto Torres Osorio, Vice-Presidente señor Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, Secretario señor Osear Armando Reyes González, Tesorera señora Sandra Mabel Cortez de Helena, Colaboradores: Jefa de Puesto de PNC en San Dionisio Sub-Inspectora Verónica de Jesús Escalante Orantes, Párroco de San Dionisio, Presbítero Santos Celedonio Vásquez, Jefe de Puesto PNC en Isla San Sebastián Sargento Mario Interiano, Delegada de Protección Civil en San Dionisio Brizzeyda Yassmín Rivera Ríos, Encargado de Promoción Social de ésta Alcaldía señor Carlos Jacobo Jiménez Orrego, por la comunidad señor César Emilio Ramírez Vásquez, señora María Isabel Hernández de Ulloa, señor Juan Ramón Nieto Lozano, señora Ana María Rodríguez Zelaya, señor Jesús Ramos Martínez, ii) Se autoriza al señor Presidente del Comité de Festejos Patronales San Dionisio 2018 y Alcalde

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018



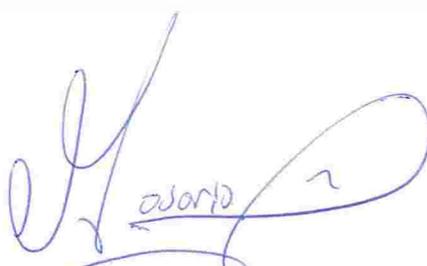
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Municipal don Julio Alberto Torres Osorio, para que en representación de ésta municipalidad firme los contratos que sean necesarios para la realización de las diferentes actividades relacionadas con las fiestas patronales, los que deberán financiarse con fondos del perfil de Fiestas Patronales San Dionisio 2018, iii) Se autorizan las erogaciones de fondos para cubrir los gastos de fiestas patronales, siendo responsables de su legal ejecución la Tesorera del Comité de Fiestas Patronales 2018, y solidariamente la Tesorera Municipal Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos y la persona refrendaria de cheques emitidos. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se recibe la visita de personal de la empresa “Las Dos Marías“, quienes ofrecen juguetes a precios accesibles y de buena calidad, por tanto, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la compra de juguetes hasta por el monto de dos mil setecientos 00/100 dólares (US\$2,700.00) y que estará sujeto a la cantidad de niños a los que se les entregará juguete en la navidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Fiestas Patronales 2018. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de setenta y cinco 00/100 dólares (US\$75.00), como contribución al SIBASI Usulután, para realizar actividad social de fin de año con los empleados de dicha institución, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la erogación por el monto de sesenta y dos 00/100 dólares (US\$62.00), para el pago a Computer Express por la reparación de la impresora matricial asignada a Cuentas Corrientes y Catastro, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Julio Alberto Torres Osorio  
Alcalde Municipal



Libro de Actas de la **Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután**  
 Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



Pedro Antonio Vásquez  
 Síndico Municipal



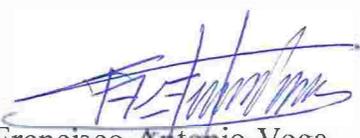
Sulma Emérita Chávez Mejía  
 Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado  
 Segundo Regidor Propietario



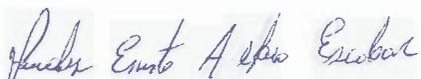
Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
 Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega  
 Cuarto Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez  
 Primera Regidora Suplente



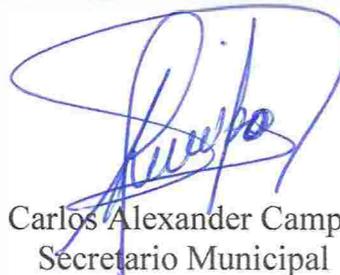
Fredys Ernesto Alfaro Escobar  
 Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
 Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez  
 Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos  
 Secretario Municipal